

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

“EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”

BOGOTÁ D.C., 28 DE ABRIL DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 011 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **31 de marzo de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) y la ANIM. Corresponde a la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) que actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIERRA Y MAR	519	\$10.285.258.842,39
2	CONSORCIO EDURBURITACA	600	\$10.291.370.008,30
3	CONSORCIO BURITACA 2026	780	\$10.175.980.222,35
4	CONSORCIO MODULARES BURITACA 26	156	\$10.193.295.495,31

A continuación, la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple



No Cumple



1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO SIERRA Y MAR			OBSERVACIONES: El postulante aclaró y justificó que el objeto de JUSONAWA FOUNDATION está relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
2	CONSORCIO EDURBURITACA			OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de la sociedad FERNANDO RAMIREZ S.A.S., NIT. 800.242.107-1.
3	CONSORCIO BURITACA 2026			OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
4	CONSORCIO MODULARES BURITACA 26			OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó los Certificados de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales debidamente suscritos.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO SIERRA Y MAR			
2	CONSORCIO EDURBURITACA			
3	CONSORCIO BURITACA 2026			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
4	CONSORCIO MODULARES BURITACA 26			"En relación con el documento solicitado: CERTIFICADO DE FACTURACIÓN DE ACUERDO CON NUMERAL 3.2.2 DE LOS TDR Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES (FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES) QUE SOPORTEN DICHA CERTIFICACIÓN, se manifiesta lo siguiente: 1. En el documento denominado "documento equivalente", al Decreto 522 de 2003, artículo 1.6.1.4.40 DUR 1625/2016, "ARTÍCULO 3o. DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL RÉGIMEN COMÚN A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O INSCRITAS EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. <Artículo compilado en el artículo 1.6.1.4.40 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.2.1.1 del mismo Decreto 1625 de 2016> El adquirente, responsable del régimen común** que adquiera bienes o

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				<p>servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:”. Sin embargo, dicha norma resulta inaplicable al caso, toda vez que: La norma citada faculta al adquirente de bienes o servicios para expedir el documento equivalente cuando compra a una persona natural no obligada a facturar. En el presente caso, Diseños y Construcciones PT S.A.S., identificada con NIT 900.981.058-1, conforme a la información del RUT, actúa como prestador del servicio y no como adquirente, condición bajo la cual le asiste la obligación de expedir factura.</p> <p>2. Presentan una certificación del Revisor Fiscal en la que se manifiesta que las partes “acordaron” la utilización del documento equivalente, al respecto el Código de comercio establece las funciones del Revisor Fiscal, las cuales se circunscriben a la fiscalización y control contable, sin incluir la facultad de autorizar, definir o validar obligaciones sustanciales en materia tributaria. La determinación de los sujetos obligados a facturar, así como la definición de los documentos equivalentes válidos, es una competencia exclusiva de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, conforme al Estatuto Tributario y su reglamentación. En ese sentido, un acuerdo entre partes o una certificación del Revisor Fiscal no suplen ni reemplazan un pronunciamiento expreso de la DIAN, por lo cual el documento equivalente aportado no puede considerarse válido, salvo que se acompañe de certificación o concepto emitido por la autoridad tributaria competente que respalde dicha procedencia</p> <p>3. Con respecto a los documentos equivalentes presentados, de acuerdo con Decreto 1625 y Resolución 042 de 2020, dentro de los mínimos que debería tener el documento y que no se evidencian en el aportado, es la descripción del bien y la discriminación de los impuestos cuando apliquen.</p> <p>4. El certificado de antecedentes del contador se venció el 3 de abril, estos certificados tienen 3 meses de vigencia.</p> <p>Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.”</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 2 que hace parte integral del presente informe

3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO SIERRA Y MAR			
2	CONSORCIO EDURBURITACA			
3	CONSORCIO BURITACA 2026			
4	CONSORCIO MODULARES BURITACA 26			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 3 que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO CUMPLE		COMPONENTE TECNICO CUMPLE		COMPONENTE FINANCIERO CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO SIERRA Y MAR						
2. CONSORCIO EDUBURITACA						
3. CONSORCIO BURITACA 2026*	RECHAZADO					
4. CONSORCIO MODULARES BURITACA 26						

* El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo anterior, es valorado como **NO CUMPLE** y se **RECHAZA** en el informe final de evaluación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los términos de referencia del proceso de invitación pública 011 de 2026, se concluyó que con los postulantes habilitados esto es **CONSORCIO SIERRA Y MAR** y **CORSORCIO EDU BURITACA** se procederá con la asignación puntaje:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

- **RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO**

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.24	Menor valor
0.25 – 0.49	Media aritmética
0.50 – 0.74	Mediana con valor absoluto
0.75 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día hábil posterior al cierre del proceso **primero (01) de abril de 2026**, fue de **\$ 3,660.10**, los dos primeros decimales de la **TRM son 10** (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **Menor Valor**

Valor ppto estimado	\$10.544.433.765,71
MENOR VALOR	
TRM (01-04-2026)	\$ 3,660.10

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

CONSORCIO SIERRA Y MAR

N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	memb (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	EVALUACIÓN FINAL	Resultado	MIPYME FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN PERSONA NATURAL - JURIDICA	INCENTIVO MUJERES FORMULARIO 10. EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PROTEC. CONSTITUC. FORMULARIO 13. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	APOYO IND. NACIONAL FORMULARIO 15. 100% NACIONAL COMPONENTE NACIONAL	SUBTOTAL PONDERACIÓN PARCIAL	Ponderación Oferta Económica TRM 3.660,10	TOTAL PONDERACIÓN DEFINITIVA
									FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO		Vr Oferta Económica	
Prop. N° 01	Consortio Sierra y Mar						Chequeo Criterio A		FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	11,25 Puntos	Vr Oferta Económica \$ 10.285.258.842,39	100,00 Puntos
						Chequeo Criterio B		0,25 Puntos	0,25 Puntos	0,75 Puntos	10,00 Puntos	5,00 Puntos			
						Chequeo Criterio C		0,25 Puntos	0,25 Puntos	0,75 Puntos	10 Puntos			88,75 Puntos	

CORSORCIO EDU BURITACA

N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	memb (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	EVALUACIÓN FINAL	Resultado	MIPYME FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN PERSONA NATURAL - JURIDICA	INCENTIVO MUJERES FORMULARIO 10. EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PROTEC. CONSTITUC. FORMULARIO 13. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	APOYO IND. NACIONAL FORMULARIO 15. 100% NACIONAL COMPONENTE NACIONAL	SUBTOTAL PONDERACIÓN PARCIAL	Ponderación Oferta Económica TRM 3.660,10	TOTAL PONDERACIÓN DEFINITIVA
									FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO		Vr Oferta Económica	
Prop. N° 02	Consortio EduBuritaca						Chequeo Criterio A		FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	11,25 Puntos	Vr Oferta Económica \$ 10.291.370.006,30	99,95 Puntos
						Chequeo Criterio B		0,25 Puntos	0,25 Puntos	0,75 Puntos	10,00 Puntos	5,00 Puntos			
						Chequeo Criterio C		0,25 Puntos	0,25 Puntos	0,75 Puntos	10 Puntos			88,75 Puntos	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 011 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”** recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO SIERRA Y MAR** por valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS \$10.285.258.842,39 M/CTE** de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **CIEN PUNTOS (100)**.

Se corre traslado a los postulantes, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, hasta el 29 de abril de 2026 a las 10:00 am.




Se recuerda a los interesados que:

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta:

<https://forms.gle/8oo1AF4sUB5bmZyF6>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte

Comité evaluador

Monica Romero Grajales Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A	Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM 	Ing. Jorge Murillo Heredia Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 
Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 		

ANEXOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**ANEXO 1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA**

POSTULANTE 1: CONSORCIO SIERRA & MAR (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 45%, INPRODCO S.A.S., con el 35%, y por JUSONAWA FOUNDATION con el 20%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511 AVAL: ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511 y T.P. 08202-102568 ATL.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511 y T.P. 08202-102568 ATL. Certificado expedido el 17 de marzo del 2026, con el código CVAD-2026-4368633.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	8-9	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 26 de marzo del 2026, integrado por: 1.RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 45%. 2.INPRODCO S.A.S., con el 35% 3.JUSONAWA FOUNDATION con el 20%. LIDER: INPRODCO S.A.S., con el 35%
Garantía de Seriedad de la Postulación	515-520	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB 100440998 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. • El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. • La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$843.554.701,26)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	17-24				<p>RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 4 de marzo de 2026.</p> <p>Representante Legal: ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO, con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	26-34	X			<p>INPRODCO S.A.S., NIT. 802.009.745-9</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de marzo de 2026</p> <p>Representante Legal: ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	36-40	X			<p>JUSONAWA FOUNDATION NIT. 900.025.884-7</p> <p>Cámara de Comercio de la Guajira</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de marzo de 2026.</p> <p>Representante Legal: FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN, con la cédula de ciudadanía No. 17.954.450</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>OBJETO: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aclaró y justificó que el objeto de la persona jurídica está relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	42	X			Certificado suscrito por SONIA STELLA ALVAREZ NIEVES , con la cédula de ciudadanía No. 37.844.517, T.P. 110542-T en su calidad de revisora fiscal de la sociedad RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5.
	46				Certificado suscrito por FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN , con la cédula de ciudadanía No. 17.954.450, como representante legal de la sociedad y por MARELEIDA TORRES BLANCHAR , con la cédula de ciudadanía Ni. 40.924.955, T.P. 159420 en su calidad de revisora fiscal de la sociedad JUSONAWA FOUNDATION NIT. 900.025.884-7.
	50	X			Certificado suscrito por ESTEBAN JOSE JIMENEZ MARTINEZ , con la cédula de ciudadanía No. 72.199.497, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad INPRODCO S.A.S., NIT. 802.009.745-9.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	72-118				RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5 aportó el certificado del RUP del 17 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 5 de mayo de 2026.
	120-130	X			INPRODCO S.A.S., NIT. 802.009.745-9 , aportó el certificado del RUP del 27 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 4 de abril de 2026.
	132-187				JUSONAWA FOUNDATION NIT. 900.025.884-7 , aportó el certificado del RUP del 23 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 6 de enero de 2026.
Registro Único Tributario	55-58	X			<p>RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5, allega copia RUT con Número de formulario 141170722104 expedido el 16 de octubre de 2025.</p> <p>JUSONAWA FOUNDATION NIT. 900.025.884-7, allega copia RUT con Número de formulario</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	59-63 64-69				141211873601, expedido el 12 de diciembre de 2025. INPRODCO S.A.S., NIT. 802.009.745-9 , allega copia RUT con Número de formulario 141184613026 expedido el 17 de julio de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	197,207 y 21	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	194,195, 209, 210,220	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO , con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511, es del 5 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de La certificación de antecedentes fiscales de RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5 , es del 5 de marzo de 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN , con la cédula de ciudadanía No. 17.954.450, es del 26 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de JUSONAWA FOUNDATION NIT. 900.025.884-7 , es del 26 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de INPRODCO S.A.S., NIT. 802.009.745-9 , es del 27 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO , con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912, es del 27 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	190, 191, 205, 206, 213, 217, 218	X			La certificación de antecedentes fiscales de ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO , con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511, es del 5 de marzo de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5 , es del 5 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN , con la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cédula de ciudadanía No. 17.954.450, es del 26 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JUSONAWA FOUNDATION NIT. 900.025.884-7, es del 26 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INPRODCO S.A.S., NIT. 802.009.745-9, es del 27 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912, es del 27 de marzo de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	192,219	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO, con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511, es del 5 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN, con la cédula de ciudadanía No. 17.954.450, es del 26 de marzo de 2026.</p> <p>ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912, es del 27 de marzo de 2026.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	198, 204 y 215	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO, con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511, es del 5 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN, con la cédula de ciudadanía No. 17.954.450, es del 26 de marzo de 2026</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912, es del 27 de marzo de 2026.</p>
Compromiso de confidencialidad	224-226	X			Documento suscrito el 31 de marzo de 2026 por ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO , con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511, en su calidad de representante legal de la estructura plural.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	228-229	X			Documento suscrito el 31 de marzo de 2026 por ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO , con la cédula de ciudadanía No. 72.227.511, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante aclaró y justificó que el objeto de JUSONAWA FOUNDATION está relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.					

POSTULANTE 2: CONSORCIO EDUBURITACA (Integrado por FERNANDO RAMIREZ S.A.S., con el 90% de participación y por VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	40-42	X			Representado por VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA , con la cédula de ciudadanía No. 12.272.097. AVAL: VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA , con la cédula de ciudadanía No. 12.272.097, y T.P: 25202-46636.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA , con la cédula de ciudadanía No. 12.272.097.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	44-46	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA , con la cédula de ciudadanía No. 12.272.097, y T.P: 25202-46636. Certificado expedido el 25 de marzo de 2026, con el código CVAD-2026-4381998.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	8-9	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 31 de marzo del 2026, integrado por: 1. FERNANDO RAMIREZ S.A.S., con el 90% de participación. 2. VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA con el 10% de participación) LIDER: FERNANDO RAMIREZ S.A.S., con el 90% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	48-50 y 603-605	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 63-45-101058437. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. • El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. • La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$843.554.701,26)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	17	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA, con la cédula de ciudadanía No. 12.272.097.</p>
	19-27	X			<p>FERNANDO RAMIREZ S.A.S., NIT. 800.242.107-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA, con la cédula de ciudadanía No. 12.272.097.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	31	X			<p>Certificado suscrito por VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA, con la cédula de ciudadanía No. 12.272.097.</p>
	34-35	X			<p>Certificado suscrito por VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA, con la cédula de ciudadanía No. 12.272.097, en su calidad de representante legal de la sociedad y por OLGA CONSTANZA SANMIGUEL PENAGOS, con la cédula de ciudadanía No. 51.611.651, T.P. 13379-T en su calidad de revisora fiscal de la sociedad FERNANDO RAMIREZ S.A.S., NIT. 800.242.107-1.</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo</p>	61-92 94-308	X			<p>VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA aportó el certificado del RUP del 10 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 21 de marzo de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.					FERNANDO RAMIREZ S.A.S., NIT. 800.242.107-1 aportó el certificado del RUP del 25 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 19 de marzo de 2025.
Registro Único Tributario	54- 56 58	X			VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA allega copia RUT con Número de formulario 14964137848 expedido el 11 de marzo de 2026. FERNANDO RAMIREZ S.A.S., NIT. 800.242.107-1 allega copia RUT con Número de formulario 141185710252 expedido el 11 de marzo de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	328-337	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	313	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA , es del 25 de marzo de 2026. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de FERNANDO RAMIREZ S.A.S., NIT. 800.242.107-1 .
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	321 y 323	X			La certificación de antecedentes fiscales de FERNANDO RAMIREZ S.A.S., NIT. 800.242.107-1 , es del 25 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA , es del 25 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	316	X			La certificación de antecedentes judiciales de VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA , es del 25 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	342	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA , es del 25 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	346-349	X			Documento suscrito el 31 de marzo de 2026, por VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	351-352	X			Documento suscrito el 31 de marzo de 2026, por VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA en su calidad de representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE	
OBSERVACIONES:					
1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de la sociedad FERNANDO RAMIREZ S.A.S., NIT. 800.242.107-1.					

POSTULANTE 3: CONSORCIO BURITACA 2026 (Integrado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA (FUNDESMUCOL) con el 50% de participación, y por CONSTRUCCIONES E INVERSIONES KAMANA S.A.S., con el 50% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 4: CONSORCIO MODULARES BURITACA 2026 (Integrado por ING CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S., con el 50% de participación y por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por HERMES ARGOTE VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880 AVAL: JESUS ALBERTO PMARTINEZ PADILLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 , y T.P: 22202-311394.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	83	X			Aporta la cédula de ciudadanía de HERMES ARGOTE VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JESUS ALBERTO PMARTINEZ PADILLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 , y T.P: 22202-311394. Certificado expedido el 28 de marzo de 2026, con el código CVAD-2026-4386220.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de marzo de 2026, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1.ING CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S., con el 50% de participación.</p> <p>2.DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., con el 50% de participación.</p> <p>LIDER: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., con el 50% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	161-178	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. H-1002966643</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. • El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. • La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$843.554.701,26)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-20	X			<p>ING CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S. NIT. 901.904.670-3</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 28 de marzo de 2026.</p> <p>Representante Legal: ANYI LOPEZ POLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.987.487.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	22-28	X			<p>DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., NIT. 900.981.058-1</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de marzo de 2026.</p> <p>Representante Legal: HERMES ARGOTE VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	86	X			<p>Certificado suscrito por ANYI LOPEZ POLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.987.487, en su calidad de representante legal de la sociedad ING CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S. NIT. 901.904.670-3.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el certificado debidamente suscrito por la representante legal de la sociedad.</p>
	87	X			<p>Certificado suscrito por JORGE ELIECER IBAÑEZ DEL VALLE, con la cédula de ciudadanía No. 7.442.646, T.P. 34403-T en su calidad de revisor fiscal de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., NIT. 900.981.058-1</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el certificado debidamente suscrito por el revisor fiscal de la sociedad.</p>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	31-51	X			<p>ING CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S. NIT. 901.904.670-3, aportó el certificado del RUP del 28 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 28 de enero de 2025.</p> <p>DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., NIT. 900.981.058-1, aportó el certificado del RUP del 27 de marzo de 2025. Realizando la renovación el 25 de mayo de 2025.</p>
	52-73				
Registro Único Tributario	75-78	X			<p>DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., NIT. 900.981.058-1, allega copia RUT con Número de formulario 141154804697 expedido el 14 de enero de 2025.</p> <p>ING CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S. NIT. 901.904.670-3, allega copia RUT con Número de formulario 141164357426 expedido el 11 de agosto de 2025.</p>
	79-81				
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	107-108	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	96-99	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HERMES ARGOTE VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880, es el 28 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ING CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S. NIT. 901.904.670-3, es el 28 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., NIT. 900.981.058-1, es el 28 de marzo de 2026</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANYI LOPEZ POLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.987.487, es del 28 de marzo de 2026.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	92-95	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ANYI LOPEZ POLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.987.487, es del 28 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HERMES ARGOTE VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880, es el 28 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., NIT. 900.981.058-1, es el 28 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ING CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S. NIT. 901.904.670-3, es el 28 de marzo de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	102-103	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ANYI LOPEZ POLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.987.487, es del 28 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de HERMES ARGOTE VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880, es el 28 de marzo de 2026.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de	100-101	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANYI LOPEZ POLO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.987.487, es del 28 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas HERMES ARGOTE VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880, es el 28 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	110-118	X			Documento suscrito el 31 de marzo de 2026, por HERMES ARGOTE VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	120-125	X			Documento suscrito el 31 de marzo de 2026, por HERMES ARGOTE VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.880
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó los Certificados de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales debidamente suscritos.					

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3													Valores Ejecutados Contrato						RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		DOCUMENTOS SUBSANADOS													
N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	smmlv (EUR)	% particip. (RUP)	Clasificación UNPSPC	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien egide la	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D MADERA	Total (smmlv) Sum. e Instal. MADERA	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos técnicos habilitantes	Observaciones de la evaluación		Documentos a subsanar												
1	Aporta JISONAWA FOUNDATION NT 900.025.884-7 N° en RUP: 129 Pág. 156	962,20	100,0%	(00 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 13 00) (95 13 16 00)	023 de 2015 Pág 236	E & D Sin Madera (máx 1)	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES; LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE SISTEMAS CORRESPONDIENTES A COMUNITARIAS TRADICIONALES ENRAMADAS; LA CONSTRUCCIÓN Y ADICIÓN DE CEMENTEROS DESARROLLO COMUNITARIOS; DE ACCIONES DE EL DE CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA, USOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO WAYKU; LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS TRADICIONALES (PILOS) Y LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES VINO - CAPRINAS, EN COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA WAYKU DE MAYABANGLOMA, MUNICIPIO DE FONSECA	MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA	PÚBLICA	JUVENUD DEL NACIENTE DE LA GUAJIRA	SILBERIO SOLANO M SECRETARIOS DE PLANEACION	15/03/2015	20/08/2015	CUMPLE	\$ 620.000.000			\$ 620.000.000	962,21 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	962,21 smmlv	962,21 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	962,21 smmlv	1.430,00 m²		1.430,00 m²	1.430,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	1.430,00 m²	CUMPLE	N/A	N/A									
2	Aporta IMPRODDO S.A.S. NT 802.009.745-9 N° en RUP: 27 Pág. 130	21.868,45	50,0%	(00 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 13 00) (95 13 16 00)	02 de 2021 Pág 246	Sum. e Instal. Madera (máx 1)	LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEPORTES NAUTICOS SALINAS DEL REY DEL MUNICIPIO DE JUAN DE AGOSTA	INDEPORTES- ATLANTICO	PÚBLICA	CONSORCIO SALINAS	IVAN URQUIHO OCHOA DIRECTOR INDEPORTES ATLANTICO	4/04/2022	20/12/2024	CUMPLE	\$ 28.428.990.337			\$ 28.428.990.337	0,00 smmlv	21.868,45 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	21.868,45 smmlv	0,00 smmlv	10.934,23 smmlv	0,00 smmlv	10.934,23 smmlv	59.101,76 m²		59.101,76 m²	0,00 m²	29.550,88 m²	0,00 m²	29.550,88 m²	CUMPLE	N/A	N/A									
3	Aporta IMPRODDO S.A.S. NT 802.009.745-9 N° en RUP: 12 Pág. 125	41.458,79	55%	(00 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 13 00) (95 13 16 00)	0333 de 2017 Pág 315	Dotación Mobiliario (máx 3)	REDISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES ESPECIALES PARA LOS EDIFICIOS: CENTRO CULTURAL Y DE DOCUMENTACION (AUDITORIO Y CENTRO DE CONVENCIONES); PLANTA DE PRODUCCION FARMACEUTICA Y EDIFICIO DE ALIAS COMPLEMENTARIAS PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE.	JUNTA ESPECIAL CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	PÚBLICA	U.T. DISEÑOS Y PROYECTOS CIUDADELA	LILIANA BERTEL ROMERO SUPERVISORA JUNTA	21/03/2017	16/04/2019	CUMPLE	\$ 33.597.948.073			\$ 33.597.948.073	0,00 smmlv	0,00 smmlv	40.571,55 smmlv	40.571,55 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	22.314,35 smmlv	22.314,35 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	CUMPLE	N/A	N/A											
Prop. N° 01 Consortio Sierra y Mar Chequeo Criterio A 1 contrato [CUMPLE] Chequeo Criterio B 1 contrato [CUMPLE] Chequeo Criterio C 1 contrato [CUMPLE]													962,21 smmlv > 170 smmlv CUMPLE				34,211 smmlv	1.430,00 m² > 1.276m² CUMPLE				30.980,88 m²																								
1	FERNANDO RAMIREZ SAS NT 800.342.201-1 N° en RUP: 68 Pág. 191	708,41	70,0%	(00 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 13 00) (95 13 16 00)	PN 06-3-10130-12	E & D Sin Madera (máx 1)	Elaboración de estudios y diseños técnicos bajo criterios de bioclimática y sostenibilidad para la construcción en madera de dos torres de carabineros ubicados en Cumaral Meta y Bosconia Casar, incluye trámites de licencias y permisos.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Pública	CONSORCIO FR-SINATEL	Luis Alberto Arias jefe Grupo Infraestructura	2/12/2012	29/03/2013	CUMPLE	\$ 596.588.000			\$ 596.588.000	1.012,02 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	1.012,02 smmlv	708,42 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	708,42 smmlv	3.657,97 m²		3.657,97 m²	2.560,58 m²	0,00 m²	0,00 m²	2.560,58 m²	CUMPLE	N/A	N/A									
2	FERNANDO RAMIREZ SAS NT 800.342.201-1 N° en RUP: 99 Pág. 223	10.606,11	100,0%	(00 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 13 00) (95 13 16 00)	PN DIRAF No. 06-6-10068-15	Sum. e Instal. Madera (máx 1)	Construcción de la primera Fase de Carabineros en madera incluida la Policía Nacional, infraestructura de servicios y urbanismo ubicado en el Municipio de Cumaral-Meta a precios unitarios fijos en fórmula de reajuste.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Pública	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS LTDA	Rocio Cubillos Rodriguez jefe de area de contratacion	24/06/2015	11/10/2016	CUMPLE	\$ 7.312.433.167			\$ 7.312.433.167	0,00 smmlv	10.606,12 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	10.606,12 smmlv	0,00 smmlv	10.606,12 smmlv	0,00 smmlv	10.606,12 smmlv	1.698,55 m²		1.698,55 m²	0,00 m²	1.698,55 m²	0,00 m²	1.698,55 m²	CUMPLE	N/A	N/A									
3	FERNANDO RAMIREZ SAS NT 800.342.201-1 N° en RUP: 125 Pág. xxx	37.527,99	80%	(00 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 13 00) (95 13 16 00)	PN DIRAF No. 06-6-10142-20	Dotación Mobiliario (máx 1)	Construcción y Dotación de la primera fase del comando metropolitano de Policía de Valledupar a precios unitarios fijos en fórmula de reajuste Lote No. 1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Pública	Consortio Obras Policía 2020	Jose Ricardo Rodriguez jefe de area de contratacion	4/11/2020	27/02/2023	CUMPLE	\$ 2.502.811.483			\$ 2.502.811.483	0,00 smmlv	0,00 smmlv	2.157,60 smmlv	2.157,60 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	1.726,08 smmlv	1.726,08 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	CUMPLE	Para la acreditación de criterio C (Dotación de Mobiliario) se toma el valor de \$2.502.811.482 (Capítulo 19)	N/A											
Prop. N° 02 Consortio EduBuritaca Chequeo Criterio A 1 contrato [CUMPLE] Chequeo Criterio B 1 contrato [CUMPLE] Chequeo Criterio C 1 contrato [CUMPLE]													708,42 smmlv > 170 smmlv CUMPLE				13,061 smmlv	2.560,58 m² > 1.276m² CUMPLE				4.259,13 m²																								
													10.606,12 smmlv > 5.304 smmlv CUMPLE																																	

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3													Valores Ejecutados Contrato							RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Interventada Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		DOCUMENTOS SUBSANADOS	
N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	smm (RUP)	% parte (RUP)	Clasificación UNSPC	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien exige la	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D MADERA	Total (\$) Sum. e instal. MADERA	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smm) E & D MADERA	Total (smm) Sum. e instal. MADERA	Total (smm) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smm)	E & D MADERA	Sum. e instal. MADERA	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D MADERA	Sum. e instal. MADERA	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	
1	Aporta (NT): 823001362-1 N° en RUP: 123 Pág 274	227,90	100,0%	(30 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	071-2022	E & D Sma Madera (máx 1)	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ASERVA MARIA URDUELA DEL GOBIERNO DE BOGOTÁ DE LÍNEA ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ - CÓRDOBA*	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE URÉ - CÓRDOBA	PÚBLICA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA (FUNDESUMCO)	SABIAN JOSÉ VITOLA MARRUGO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL	7/07/2022	8/11/2022	CUMPLE	\$	-	-	\$ 0	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Acorde con lo establecido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia de la Invitación Pública N° 011 de 2026, para la acreditación del COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, se debe aportar certificación en proyectos cuyos diseños correspondan a sistemas constructivos en madera. En la certificación aportada no es posible identificar el sistema constructivo desarrollado para el cumplimiento del objeto contractual.	Aportar certificación y/o otro documento contractual que permita validar el alcance del objeto contractual respecto al sistema constructivo diseñado.		
2	Aporta (NT): 823025256-6 N° en RUP: 14 Pág 58	45.021,54	30,0%	(30 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	DA015-001-20214	Sum. e Instal. Modulares (máx 1)	*REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION Y DOTACION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA GRUPO I Y GRUPO II*	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PÚBLICA	CONSORCIO SALUD HERIDICA	LUIS ALBERTO VILADIEGO CARCAMO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	24/10/2014	22/12/2023	CUMPLE	\$	-	-	\$ 0	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Acorde con lo establecido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia de la Invitación Pública N° 011 de 2026, para la acreditación del COMPONENTE DE SUMINISTRO E INSTALACION, se debe aportar certificación en proyectos cuyos obras se hayan desarrollado en sistemas constructivos en madera. En la certificación aportada se identifican varias actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, las cuales corresponden a estudios, construcción y/o adecuación y/o instalación y/o remodelación y dotación, sin que se pueda identificar los valores y/o cantidades asociadas a cada actividad, igualmente, no es posible identificar el alcance de las intervenciones efectuadas en cada uno de los frentes relacionados con su respectivo sistema constructivo.	Aportar certificación y/o otro documento contractual que permita identificar claramente los valores asociados a cada una de las actividades relacionadas, en los ACTAS DE TERMINACION Y LIQUIDACION con la discriminación del sistema constructivo desarrollado por frente.		
3	Aporta (NT): 802.025.256-6 N° en RUP: 5 Pág 33	3.980,98	90%	(30 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	LPU EDU-001-2007	Dotación Mobiliario (máx 1)	*REPOSICION Y CONSTRUCCION DE AJUAS BATERIAS SANITARIAS Y DOTACION DE MOBILIARIO EN EL COTEDIVA (CIB 143, UBICADO EN LA CALLE 278 ENTRE CRAS 12 Y 13; REPOSICION DE 7 AJUAS); CONSTRUCCION DE AJUAS, BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN EL DISTRITO OLAYA (CIB108), UBICADO EN LA CALLE 708 N 27-36; CONSTRUCCION DE AJUAS, BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN EL COLEGIO DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*	DISTRITO DE BARRANQUILLA	PÚBLICA	UNION TEMPORAL FUTURO BARRANQUILLA	RAFAEL LAFONT DE SALES SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	4/11/2007	30/03/2010	CUMPLE	\$	-	-	\$ 0	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Acorde con lo establecido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia de la Invitación Pública N° 011 de 2026, para la acreditación del COMPONENTE DE DOTACION, se debe aportar certificación en la cual se evidencie el desarrollo de la actividad de dotación de mobiliario para instituciones, ambientes educativos o espacios de uso institucional. En la certificación aportada se identifican varias actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, las cuales corresponden a construcción y dotación, sin que se pueda identificar los valores asociados a cada actividad.	Aportar certificación y/o otro documento contractual que permita identificar claramente los valores asociados a cada una de las actividades relacionadas, que permita identificar los valores ejecutados para el componente de dotación.	
<p>Prop. N° 03 Consorcio Buritaca 2026</p> <p>Chequeo Criterio A 1 contrato [CUMPLE]</p> <p>Chequeo Criterio B 1 contrato [CUMPLE]</p> <p>Chequeo Criterio C 1 contrato [CUMPLE]</p>															0,00 smm	< 170 smm NO CUMPLE	0 smm	0,00 m²	< 1.276m² NO CUMPLE	0,00 m²	< 1.276m² NO CUMPLE														
															0,00 smm	< 1.504 smm NO CUMPLE	0,00 smm	0,00 m²	< 1.376m² NO CUMPLE																
															0,00 smm	< 348 smm NO CUMPLE	0,00 smm	< 348 smm NO CUMPLE																	
1	Aporta (NT): 901981058-1 N° en RUP: 2 Pág 16	7.703,32	100,0%	(30 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	S/N	E & D Sma Madera (máx 1)	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y DOTACION DE 147 AJUAS MODULARES EN MADERA DEL INSTITUTO EDUCATIVO INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA EN LAS VEREDAS POZA OSCURA, HONORIBEL, MILAGRO, LA UNION, SALTONES DE MESA, FLORALTO, SIERRA DE TIERRA, COLONCITO Y TIERRA GRATA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA	privada	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S	GUILERMO ZAMBRIBIA PATERNINA DIRECTOR	9/10/2019	15/04/2020	CUMPLE	\$ 0	-	-	\$ 0	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	LA CERTIFICACION APORTADA NO INDICA VALOR DE LOS DISEÑOS, NO INDICA AREA DISEÑADA. ADICIONALMENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE FACTURACION DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2 DE LOS TDR Y APORTA FACTURAS NI CERTIFICADO DE FACTURACION. ESTE ES UN CONTRATO ENTRE PRIVADOS, EL PROPONENTE NO APORTA FACTURAS NI CERTIFICADO DE FACTURACION.	En relación con el documento adjuntado, CERTIFICADO DE FACTURACION DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2 DE LOS TDR Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES (FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES) QUE SOPORTEN DICHA CERTIFICACION. 1. En el documento denominado "Documento equivalente", el Decreto 522 de 2001, artículo 1.6.1.4.60 del Decreto 1427/2016, "ARTICULO 3o. DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL REGIMEN COMUN A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O INCIERTAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO." "Artículo compilado en el artículo 1.6.1.4.40 del Decreto Único Reglamentario 3025 de 2016. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.2.1 del mismo Decreto 1425 de 2001: "El adquirente, responsable del régimen común" que adquiere bienes o servicios de personas naturales no comerciantes e incipientes en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos": Sin embargo, dicha norma resulta inaplicable al caso, toda vez que la norma citada faculta al adquirente de bienes o servicios para expedir el documento equivalente cuando compra a una persona natural no obligada a facturar. En el presente caso, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., identificada con NIT 900.981.058-1, conforme a la información del RUT, actúa como proveedor del servicio y no como adquirente, condición bajo la cual se asiste la obligación de expedir factura.		
2	Aporta (NT): 901981058-1 N° en RUP: 2 Pág 16	7.703,32	100,0%	(30 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	S/N	Sum. e Instal. Modulares (máx 1)	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y DOTACION DE 147 AJUAS MODULARES EN MADERA DEL INSTITUTO EDUCATIVO INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA EN LAS VEREDAS POZA OSCURA, HONORIBEL, MILAGRO, LA UNION, SALTONES DE MESA, FLORALTO, SIERRA DE TIERRA, COLONCITO Y TIERRA GRATA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA	privada	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S	GUILERMO ZAMBRIBIA PATERNINA DIRECTOR	9/10/2019	15/04/2020	CUMPLE	\$ 0	-	-	\$ 0	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	LA CERTIFICACION APORTADA NO INDICA VALOR DE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INDICA AREA CONSTRUIDA. ADICIONALMENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE FACTURACION DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2 DE LOS TDR Y APORTA FACTURAS NI CERTIFICADO DE FACTURACION. ESTE ES UN CONTRATO ENTRE PRIVADOS, EL PROPONENTE NO APORTA FACTURAS NI CERTIFICADO DE FACTURACION.	CERTIFICACION CONTRACTUAL, DONDE SE ACLARE EL AREA DE SUMINISTRO E INSTALACION Y EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CORRESPONDENCIA AL DRT DE LA INVITACION. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS AJUAS EN CORRESPONDENCIA AL DRT DE LA INVITACION. ADICIONALMENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE FACTURACION DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2 DE LOS TDR Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES (FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES) QUE SOPORTEN DICHA CERTIFICACION. 2. Presentar una certificación del Revisor Fiscal en la que se manifiesta que las partes "acordan" la utilización del documento equivalente, en el aspecto del Gárgalo de comercio estable las funciones del Revisor Fiscal, las cuales se circunscriben a la fiscalización y control contable, sin incluir la facultad de emitir, definir o validar obligaciones sustanciales en materia tributaria. La determinación de los sujetos obligados a facturar, así como la definición de los documentos equivalentes válidos, es una competencia exclusiva de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, conforme al Estatuto Tributario y su reglamentación. En ese sentido, un acuerdo entre partes a una certificación del Revisor Fiscal no sujeta ni resuelve un pronunciamiento expedito de la DIAN, por lo cual el documento equivalente aportado no puede considerarse válido, salvo que se acompañe de certificación o concepto emitido por la autoridad tributaria competente que respalde dicha procedencia.		
3	Aporta (NT): 901981058-1 N° en RUP: 2 Pág 16	7.703,32	100%	(30 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	S/N	Dotación Mobiliario (máx 1)	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y DOTACION DE 147 AJUAS MODULARES EN MADERA DEL INSTITUTO EDUCATIVO INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA EN LAS VEREDAS POZA OSCURA, HONORIBEL, MILAGRO, LA UNION, SALTONES DE MESA, FLORALTO, SIERRA DE TIERRA, COLONCITO Y TIERRA GRATA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA	privada	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S	GUILERMO ZAMBRIBIA PATERNINA DIRECTOR	9/10/2019	15/04/2020	CUMPLE	\$ 0	-	-	\$ 0	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 smm	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	LA CERTIFICACION APORTADA NO INDICA VALOR ASIGNADO EN EL CONTRATO PARA LA DOTACION. ADICIONALMENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE FACTURACION DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2 DE LOS TDR Y APORTA FACTURAS NI CERTIFICADO DE FACTURACION. ESTE ES UN CONTRATO ENTRE PRIVADOS, EL PROPONENTE NO APORTA FACTURAS NI CERTIFICADO DE FACTURACION.	CERTIFICACION CONTRACTUAL, DONDE SE ACLARE EL VALOR CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DOTACION EN CORRESPONDENCIA AL DRT DE LA INVITACION. ADICIONALMENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE FACTURACION DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2 DE LOS TDR Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES (FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES) QUE SOPORTEN DICHA CERTIFICACION. 4. El certificado de emitido del contador o verificador el 4 de abril, estos certificados tienen 3 meses de vigencia. Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECALZA en el informe final de evaluación.		
<p>Prop. N° 04 Consorcio modulares Buritaca 26</p> <p>Chequeo Criterio A 1 contrato [CUMPLE]</p> <p>Chequeo Criterio B 1 contrato [CUMPLE]</p> <p>Chequeo Criterio C 1 contrato [CUMPLE]</p>															0,00 smm	< 170 smm NO CUMPLE	0 smm	0,00 m²	< 1.276m² NO CUMPLE	0,00 m²	< 1.276m² NO CUMPLE														
															0,00 smm	< 1.504 smm NO CUMPLE	0,00 smm	0,00 m²	< 1.376m² NO CUMPLE																
															0,00 smm	< 348 smm NO CUMPLE	0,00 smm	< 348 smm NO CUMPLE																	

ANEXO 3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO SIERRA & MAR

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	2,15	69-118-130 - 133 - 185-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,50	69-118-130 - 133 - 185-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	2,18	69-118-130 - 133 - 185-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,09	69-118-130 - 133 - 185-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,04	69-118-130 - 133 - 185-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 4.217.773.506	\$ 6.603.123.616	69-118-130 - 133 - 185-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 4.217.773.506	\$ 4.990.311.417	69-118-130 - 133 - 185-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SIERRA & MAR como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO EDUBURITACA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,67	89 - 92-56 - 57-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,27	89 - 92-56 - 57-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,50	89 - 92-56 - 57-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,36	89 - 92-56 - 57-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 4.217.773.506	\$ 17.356.629.337	89 - 92-56 - 57-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 4.217.773.506	\$ 17.680.515.037	89 - 92-56 - 57-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO EDUBURITACA** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO BURITACA 2026

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	575,84	136 - 160 a 161-510-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,04	136 - 160 a 161-510-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	110,74	136 - 160 a 161-510-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,07	136 - 160 a 161-510-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	136 - 160 a 161-510-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 4.217.773.506	\$ 4.391.772.247	136 - 160 a 161-510-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 4.217.773.506	\$ 4.478.087.458	136 - 160 a 161-510-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO BURITACA 2026 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO MODULARES BURITACA 26

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	5,84	30 - 38-43 - 51-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,17	30 - 38-43 - 51-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	625,37	30 - 38-43 - 51-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,36	30 - 38-43 - 51-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,30	30 - 38-43 - 51-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 4.217.773.506	\$ 23.234.293.290	30 - 38-43 - 51-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 4.217.773.506	\$ 23.114.381.520	30 - 38-43 - 51-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MODULARES BURITACA 26 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				